



ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 214 /

AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION  
QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Enero de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 131 de fecha 27.01.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por Contratación Médico Veterinario para Operativo de Trazabilidad Animal y Desparasitación de Ganado Bovino y Aves Programa de Trabajo Prodesal, por un monto de \$ 700.000 iva incluido, Adjunta Bases Administrativas y Anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

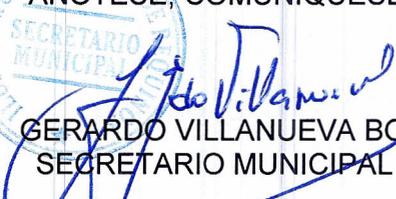
AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por "Contratación Médico Veterinario para Operativo de Trazabilidad Animal y Desparasitación de Ganado Bovino y Aves Programa de Trabajo Prodesal".

APRUEBASE Bases administrativas y Anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas; a la Directora de Desarrollo Comunitario y Encargada del Programa Prodesal o quienes le subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios" Programa Prodesal, del Presupuesto municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
GERARDO VILLANUEVA BOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/IEG/mzs.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.- (1)

  
ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE